

## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO

### SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 025-2024-DEVIDA

#### “ADQUISICIÓN DE AZUFRE (GRANULOS DISPERSABLES) PARA LA OFICINA ZONAL DE TARAPOTO”

Siendo el 08 de noviembre de 2024, el Comité de Selección designado mediante Formato de Aprobación de Expediente de Contratación y Designación de Miembros del Comité de Selección N° 88-2024-DV, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 025-2024-DEVIDA, se reunieron<sup>1</sup>, con el propósito de asumir sus competencias en el procedimiento de selección citado, contándose con la presencia de los siguientes miembros:

- CYNTHIA MARISOL GALLO VILLAR, Presidente;
- ALEX DARWIN MEJÍA BARDALEZ, Primer Miembro; y,
- JACKSON MICHEL VARGAS RUIZ, Segundo Miembro

#### I. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

Iniciando la sesión, la Presidente del Comité de Selección informó que, en la fecha, se procedió con la revisión de las empresas registradas electrónicamente como participantes en la plataforma SEACE ([www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe)), las cuales se detallan a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10200457027	CHULLUNCUY MADUEÑO JOSE EDGAR	28/10/2024	Válido	28/10/2024	10200457027
2	Proveedor con RUC	10239231051	TURRIATE BONNETT ABEL AURELIO	28/10/2024	Válido	28/10/2024	10239231051
3	Proveedor con RUC	10701461300	AGUILAR CATACORA MAX TONY	29/10/2024	Válido	29/10/2024	10701461300
4	Proveedor con RUC	20490100289	MAREM REPRESENTACIONES S.R.L.	29/10/2024	Válido	29/10/2024	20490100289
5	Proveedor con RUC	20530897983	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	28/10/2024	Válido	28/10/2024	20530897983
6	Proveedor con RUC	20601262178	EMPRESA MULTISERVICIOS GOVA S.A.C.	28/10/2024	Válido	28/10/2024	20601262178
7	Proveedor con RUC	20601598656	ABONOS ORGANICOS DEL SUR E.I.R.L.	29/10/2024	Válido	29/10/2024	20601598656
8	Proveedor con RUC	20610504427	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	28/10/2024	Válido	28/10/2024	20610504427

#### II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con fechas del 28 de octubre al 04 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la Etapa de Presentación de Ofertas de manera electrónica a través del SEACE, habiéndose presentado las ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20530897983	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	4/11/2024	23:02:55	20530897983	4/11/2024	23:03:18	Enviado	Valido
2	20610504427	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	4/11/2024	22:40:52	20610504427	4/11/2024	22:41:07	Enviado	Valido
3	10701461300	AGUILAR CATACORA MAX TONY	29/10/2024	20:08:23	10701461300	29/10/2024	20:09:09	Enviado	Valido

Asimismo, el Comité de Selección verificó el Reporte de Eventos del Procedimiento a través del SEACE, conforme se detalla a continuación:

### REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Subasta Inversa Electronica No **SIE-SIE-25-2024-DEVIDA-1**

<b>Entidad Convocante</b>	<b>COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA</b>	
<b>No Item</b>	<b>1</b>	
<b>Descripción del Item</b>	<b>AZUFRE (GRANULOS DISPERSABLES) PARA LA OFICINA ZONAL DE TARAPOTO</b>	
<b>Moneda</b>	<b>Soles</b>	
<b>N°</b>	<b>Evento</b>	<b>Observación</b>
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 05/11/2024 10:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 05/11/2024 10:00:00. Participaron en la mejora de precios 3 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 81693 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 05/11/2024 11:55:00.
4	Cierre Real del Ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 05/11/2024 12:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 05/11/2024 12:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

### **III. MEJORA DE OFERTAS**

Seguidamente, el Comité de Selección verificó el resultado del periodo de lances a través del SEACE, obteniendo los siguientes resultados:

### REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No **SIE-SIE-25-2024-DEVIDA-1**

<b>Entidad Convocante</b>	<b>COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA</b>		
<b>No Item</b>	<b>1</b>		
<b>Descripción del Item</b>	<b>AZUFRE (GRANULOS DISPERSABLES) PARA LA OFICINA ZONAL DE TARAPOTO</b>		
<b>Moneda</b>	<b>Soles</b>		
<b>Orden de Prelación</b>	<b>RUC</b>	<b>Nombre o Razón Social del postor</b>	<b>última Oferta</b>
1	20530897983	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	81693
2	20610504427	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	86000
3	10701461300	AGUILAR CATACORA MAX TONY	88000

### **IV. ADMISIÓN DE OFERTAS**

A continuación, el Comité de Selección informó que, con fecha 06 de noviembre de 2024, procedió a verificar la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las bases, obteniéndose que corresponde solicitar la subsanación a las siguientes ofertas:

<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Estado</b>
1	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	Subsanar
2	AGUILAR CATACORA MAX TONY	Subsanar

Asimismo, se acordó otorgar a los postores antes mencionados, el plazo de 01 día hábil para subsanar sus ofertas, a través del SEACE. De la verificación documentaria de los documentos obligatorios, se ha procedido a efectuar el Cuadro N° 01, el cual se detalla a continuación:

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA						CONDICIÓN
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 4)	f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	
1	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO CORRESPONDE	PRESENTÓ	ADMITIDA
2	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO CORRESPONDE	NO PRESENTÓ	RECHAZADA (*)
3	AGUILAR CATAORA MAX TONY	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO CORRESPONDE	NO PRESENTÓ	RECHAZADA (*)

(\*) De conformidad con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que, durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

En el artículo 60.2 del Reglamento establece que en dicho supuesto son subsanables: (...) **h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública ;(...).**

Asimismo, el numeral 60.3 del mismo artículo señala que "Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.

Por lo expuesto, el Comité de Selección en el desarrollo de la etapa de admisión de ofertas, aprecia que los proveedores TIERRA VIVA H & M S.A.C. y AGUILAR CATAORA MAX TONY han omitido acreditar los requisitos de calificación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1, del CAPÍTULO IV REQUISITOS DE HABILITACIÓN de las bases.

Al amparo de lo expuesto, mediante CARTA N° 001-2024-CS-PAC-117-2024-AAOZT y CARTA N° 002-2024-CS-PAC-117-2024-AAOZT, de fecha 06 de noviembre de 2024, el colegiado solicitó la subsanación de ofertas a los postores mencionados, otorgándoles un plazo de 01 día hábil de recibida dicha solicitud, las cuales fueron publicadas en la plataforma del SEACE; el Comité de Selección verificó en la plataforma del SEACE, que el postor AGUILAR CATAORA MAX TONY y TIERRA VIVA H & M S.A.C. registraron la subsanación correspondiente el 06 y 07 de noviembre de 2024, respectivamente.

Ahora bien, en el numeral 4.1, del CAPÍTULO IV REQUISITOS DE HABILITACIÓN, se solicitó lo siguiente:

*"Copia simple del Registro de Plaguicidas de Uso Agrícola vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 4 del Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINAGRI.*

**Nota:**

La comercialización de plaguicidas de uso agrícola registrados **sólo se efectuará en establecimientos comerciales que cuenten con Autorización Sanitaria vigente**

*otorgada por el SENASA; según indica el numeral 52.2 del artículo 52 del Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola.”*

Sin embargo, de la revisión, se verificó que los postores mencionados han remitido el certificado del registro de SENASA del producto ofrecido, con lo cual no acredita que el postor lleva a cabo la actividad económica materia de la contratación; por lo que, este colegiado, acuerda por unanimidad dar por **RECHAZADAS** las ofertas de los postores **AGUILAR CATACORA MAX TONY y TIERRA VIVA H & M S.A.C.**

Por lo expuesto, de acuerdo con el artículo 65 del Reglamento, *“un procedimiento de selección es declarado desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (salvo en el caso de Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas)”*.

En ese sentido, al solamente contar con una oferta válida se procede a declarar desierto el procedimiento de selección.

## **V. ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

En tal sentido, conforme a lo expuesto en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, el comité adopta lo siguiente:

- Declarar **DESIERTO** el Procedimiento de Selección por SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 025-2024-DEVIDA, para la contratación de la ADQUISICIÓN DE AZUFRE (GRANULOS DISPERSABLES) PARA LA OFICINA ZONAL DE TARAPOTO.
- Publicar la presente acta en el SEACE, en la fecha señalada en el cronograma del procedimiento de selección.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por finalizado el presente acto en la fecha enunciada al inicio, firmando los suscritos al pie del presente en señal de conformidad.

---

**ALEX DARWIN MEJÍA BARDALEZ**  
Primer Miembro

---

**CYNTHIA MARISOL GALLO VILLAR**  
Presidente

---

**JACKSON MICHEL VARGAS RUIZ**  
Segundo Miembro